

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de abril de 2020

II- PROYECTO, RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2468

Por los representantes Méndez Núñez, Soto Torres y Parés Otero:

“Para establecer la “Ley Complementaria para Atender los Efectos de la Economía Puertorriqueña Provocados por la Emergencia del Covid-19”; establecer política pública específica; establecer programas gubernamentales, medidas económicas o contributivas tales como: programa para el pago expedito de cuentas por pagar a proveedores del Gobierno de Puerto Rico; programa de crédito contributivo reembolsable a industria o negocio por nómina pagada; programa de arrastre de pérdidas netas en operaciones hacia años anteriores; pérdida neta en operaciones a arrastrarse en años contributivos siguientes; exención temporera servicios rendidos a otros comerciantes y a servicios profesionales designados; posponer temporera la contribución mínima tentativa a corporaciones; posponer la radicación de las declaraciones informativas requeridas en las Secciones 1063.01 a la 1063.16 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; posponer temporera el Informe de Procedimientos Previamente Acordados o Informe de Cumplimiento; bono especial a trabajadores especialistas de infraestructura crítica de la Autoridad de Energía Eléctrica; exclusión del ingreso bruto para propósitos de contribución sobre ingresos e ingreso sujeto al pago de patente municipal por cancelación de deuda y recibo de subsidios; contribución especial para pagar por adelantado ganancias de capital a largo plazo; contribución especial sobre distribuciones de dividendos o dividendos implícitos; vigencia retroactiva de solicitudes de decretos bajo la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; cumplimiento automático con requisitos elegibles de decretos de incentivos; programa de ayuda económica para hospitales privados; extender a los hospitales los límites de responsabilidad que tiene el Gobierno de Puerto Rico; horario especial de apertura de negocios o industrias; eximir del requisito de declaraciones juradas ante notario público; extender radicación de planillas

de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2019; extender fechas límites de la planilla mensual del impuesto sobre ventas y usos; eliminar el pago de impuesto sobre ventas y usos en la importación y compra de partidas tributables para la reventa; eliminar la retención por servicios profesionales; prohibir desahucios de arrendamientos sobre vivienda principal; establecer facultades especiales de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. Conc. de la C. 123

Por los representantes Aponte Hernández, Méndez Nuñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Adorno, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para expresar al Secretario del Departamento de Justicia federal, honorable William Barr, el respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la decisión del Tribunal de Distrito para Puerto Rico y del Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito de Boston, en el caso United States of America v. Vaello-Madero (No. 19-1390), estableciendo que los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico tienen derecho a los beneficios del Seguro Social Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés); solicitar al Departamento de Justicia federal que no apele dicha decisión para que la misma advenga final y firme; solicitar que se le de cumplimiento al Memorando Presidencial del 30 de noviembre de 1992, del entonces Presidente, George H. W. Bush requiriendo que Puerto Rico sea tratado administrativamente como si fuera un estado; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

sar/mt